



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

El día 5 de noviembre á las doce de la mañana admitió S. M. el rey de las dos Sicilias en audiencia privada al excelentísimo Sr. duque de Rivas para recibir de su mano las insignias de la insigne orden del Toison de oro con que nuestra reina ha condecorado á S. A. R. el duque de Calabria, príncipe heredero de aquel reino.

S. M. salió á su real cámara con la reina su esposa y con el príncipe su hijo, acompañado del Excmo. Sr. príncipe de Scilla, ministro de negocios extranjeros; de los gefes de Palacio y las damas y gentileshombres de servicio. Estaba ya en ella el duque de Rivas acompañado del introductor de embajadores y de los señores Curtoys y conde de Armildez de Toledo, secretario y agregado de la legacion. El duque dirigió á S. M. S. la palabra en estos términos:

Señor: Con el mas profundo respeto tengo la honra de presentar á V. M. las insignias de la insigne orden del Toison de oro con que S. M. la reina de España mi augusta soberana se sirve condecorar á S. A. R. el duque de Calabria; y me tengo, señor, por muy dichoso en ser el conducto por el cual mi reina manifiesta su alta consideracion y cordial amistad á la augusta persona de V. M. y á su real familia. Ruego á V. M. se dignen aceptar con este motivo mi mas rendido homenaje.

S. M. el rey de las dos Sicilias contestó del modo mas benévolo y afectuoso:

Recibo con la mayor satisfacion esta nueva prueba de la amistad de mi augusta sobrina la reina de España, y os ruego, Sr. duque, que la manifesteis mi cariño y mi gratitud, como igualmente la de la reina mi esposa, y la del príncipe agraciado, que procurará hacerse digno de tan alta y distinguida condecoracion. Y me es muy satisfactorio el que vos seais el digno intérprete de los sentimientos que animan á la augusta reina de España hácia mi persona y mi familia.

En seguida tomó S. M. de manos del duque el collar del Toison de oro, el titulo y las cartas autógrafas de S. M. la reina, y las entregó al príncipe de Scilla.

Concluida la ceremonia se acercó S. M. al duque, le preguntó con el mayor interés por la salud de la reina, de su augusta madre y de la Sra. infanta, y le manifestó sus deseos de ver á España completamente feliz y en la prosperidad que merece, bajo el mando de tan angélica soberana. Y luego volviéndose S. M. al joven príncipe le dijo: dile al Sr. duque que dé las gracias á tu prima la reina de España por el favor que te ha hecho. El príncipe lo hizo así con singular agrado. Tambien S. M. la reina habló al duque con la mayor amabilidad, y se retiraron SS. MM. despues de saludar afectuosamente al secretario y agregado de la legacion.

El 26 de setiembre último á las dos de la tarde fue recibido por el rey de Suecia y de Noruega.

en audiencia particular el encargado de negocios de España en aquella córte D. José de Moreno Landáburu y Daoiz para entregar à S. M. el collar de la insigne órden del Toison de oro con que nuestra reina se ha dignado condecorarle. En lo primera sala se hallaban los capitanes de reales guardias de infanteria y caballeria que estaban de servicio; en la segunda el maestro de ceremonias acompañado de un gentilhombre de cámara; en la tercera el chambelan y el ayudante de servicio, y en la cuarta el gran chambelan de la corte.

Al presentarse nuestro encargado de negocios todos, excepto el gran chambelan, salieron hasta la primera sala à recibirle, y le acompañaron à la última, donde aquel se hallaba, el cual à poco rato le condujo à un gabinete contiguo, donde le recibió S. M. con muestras de suma satisfacción. El Sr. Moreno, poniendo en manos del rey el collar de la órden, le dirigió la palabra en estos términos:

Señor: S. M. la reina doña Isabel II, mi augusta soberana, deseosa de estrechar los lazos de amistad que unen à la España con vuestros reinos de Suecia y de Noruega y de dar à V. M. un público testimonio de profundo aprecio, ha nombrado à V. M. caballero de la insigne órden del Toison de oro. Dígnese V. M. aceptar este collar como prenda de sincero afecto é inalterable amistad, doblemente grato para V. M. por ser el mismo que llevó vuestro glorioso padre.

En cuanto à mi, señor, me conceptúo dichoso por haberme elegido mi reina como intérprete de sus sentimientos hácia V. M.; y si V. M., con la benevolencia que siempre me ha dispensado, se digna aceptar el homenaje de mi humilde persona, añadiré la memoria de este dia feliz à la de los muchos, igualmente felices que he pasado en Suecia.

El rey contestó dándole gracias por la prueba de afecto é inalterable amistad que recibia de nuestra reina: añadió que la armonia y buena inteligencia que existian entre España y Suecia eran ya antiguas; que las veria con mucho gusto estrecharse aun mas, si era posible; y que los votos que hacia por la dicha y prosperidad de la reina nuestra señora eran no menos sinceros que los suyos.

Encargó repetidas veces à nuestro enviado que manifestase à S. M. los sentimientos que acababa de manifestar, y le despidió dirigiéndole expresiones de aprecio y amistad hácia su persona.

Habiéndose hecho en Lisboa el espolio de Juan Benito Ribero, natural de la feligresia de S. Salvador en Galicia, que falleció en dicha capital el dia 16 de junio de 1843 cuyo resultado ha si-

do la cantidad de 6040 reis líquidos se cita à los que se crean acreedores para que justifiquen su derecho ante el cónsul en Portugal.

VENTA DE VIENES NACIONALES.

Por providencia del señor intendente de Leon, se han de subastar en las casas consistoriales de esta capital el dia 28 del corriente de doce à una de su tarde, ante el señor don José Sirvent, juez de primera instancia y escribano del número don Martin Santin y Vazquez las fincas nacionales siguientes:

PROVINCIA DE LEON.

El dominio directo de un foro por el que el concejo y vecinos de Alija de la Ribera satisficían todos los años al convento de Benitos de San Claudio de la ciudad de Leon 36 fanegas de trigo y 36 de cebada, que valoradas à 26 rs. las primeras, y 17 rs. y 7 mrs. las segundas importan, 1,855 rs. y 14 mrs., y capitalizados à 66 y 2 tercios el millar, hacen 140,347 rs. y 6 mrs. por cuya cantidad se saca à subasta.

Otro dominio directo por el que Miguel Garcia, vecino de la ciudad de Astorga, satisficía todos los años al convento de Vega Espinareda 4 fanegas de trigo, 4 de cebada y 16 de centeno, que valoradas à 26 rs. las primeras, 17 rs. y 7 mrs. las segundas, y 20 rs. las terceras, importan 488 rs. y 28 mrs., que capitalizados como el anterior, hacen 32,586 rs. 20 mrs., por cuya cantidad se saca à subasta.

Otro dominio directo por el que María Garcia, vecina de Verlanga, satisficía todos los años al dicho convento 17 fanegas y 6 celemines de trigo y 2 gallinas, que valoradas à 26 rs. las primeras y 2 rs. y 17 mrs. gallina, importan 458 rs., que capitalizados à un 66 y dos tercios el millar, hacen 30,533 rs. y 10 mrs., por cuya cantidad se saca à subasta.

Otro dominio directo por el que el concejo y vecino de Villar de Otero satisficían todos los años al referido convento 28 fanegas y 6 celemines de centeno, y 6 celemines de castañas, que valoradas à 20 rs. las primeras y 8 rs. las segundas, importan 569 rs., y capitalizados à un 66 dos tercios el millar, hacen 37,933 rs. y 10 mrs. por cuya cantidad se saca à subasta.

Otro dominio directo por el que Juan Rodriguez y compañeros, vecino de Fabera, satisficía todos los años al espresado convento 18 fanegas de centeno, que valoradas à 20 rs. importan 960 rs. que capitalizados à un 66 y 2/3 el millar hacen 64,000 rs. por cuya cantidad se saca à subasta.

Otro dominio directo por el que Pedro Fernandez Grandizo, vecino de Trasmundo, satisfa-

cia todos los años al dicho convento 18 fanegas de centeno, que valoradas à 20 rs. importan 360 rs. y capitalizados à un 66 y 2 tercios al millar, hacen 24,000 rs., por cuya cantidad se saca à subasta.

Un dominio directo por el que don Felipe Tegerina, vecino de Vega del Condado, satisfacia todos los años al convento de Bernados de San Sandoval 100 carros de leña y 500 rs. en dinero, que valorados aquellos à 3 rs. carro, importan 300 rs., y unidos à los 500 rs., hacen 800 rs., y capitalizados à un 66 y 2/3 al millar, suma 53,333 rs. y 10 mrs., por cuya cantidad se saca à subasta.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Los terceros remates de los abastos de carnes, tocino salado y derechos de la alcabala del viento de la villa de Valdemoro, estan señalados para el dia 30 del corriente en las casas consistoriales de la misma, de once à una de su mañana. El segundo, del abasto de jabon de ella, se celebra en el mismo dia, y se llaman licitadores à los de vino, vinagre, aceite, taberna y bodegon del camino que hasta ahora no han tenido efecto por falta de postores, señalándose para la celebracion del primero si le hubiere arreglado, el espresado dia, sitio y hora.

Para el tercero y último remate de puestos públicos y ramos arrendables de la villa de El Molar, está señalado el dia 30 del corriente de diez à doce de su mañana y de tres à cinco de su tarde en la casa consistorial.

Se halla vacante la plaza de albeitar de la villa de Brea que por acuerdo de sus vecinos se ha hecho partido cerrado, consistiendo su dotacion en 70 fanegas de trigo blanco y 900 rs. en dinero cobrados por el facultativo, de los dueños segun causen.

Se admiten memoriales hasta el dia 15 de diciembre para que la vacante quede provista, el 20 de dicho mes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente del ayuntamiento.

Para desempeñar las labores de una casa de campo se necesita un matrimonio sin hijos, de edad media que tenga buena conducta y persona

que le abone; prefiriendo al que no fuese vecino de esta córte y que se hallase en la actualidad ocupado en este trabajo. Darán razon en esta córte, calle de la Concepcion Gerónima, núm 13, cuarto principal de la derecha, de nueve à diez de la mañana.

En la villa de Pinto, distante tres leguas de esta corte, se venden dos casas con habitaciones altas y bajas, una de ellas con cueva para trasiego y sus tinajas correspondientes; darà razon en dicho pueblo don Lorenzo de Palacio encargado de su enajenacion.

VARIETADES.

ARBOLES.

Nuevo método de plantar los frutales.

(Véase nuestro número 1947.)

Debe cavarse la tierra, haciendo una hoya de cuatro ó cinco pies en cuadro, echando fuera la tierra, de cualquiera clase que sea, para mullirla, y renovar el aire hasta el fondo. No se llenará la hoya de la misma tierra, sino que se echará como un pie, por ejemplo, de céspedes vueltos al revés, y se acaba de llenar de tierra de la superficie inmediata, igualando los sitios de donde se sacó esta con la que salió de la hoya siempre que no sea arenisca ó mala, en cuyo caso se echará fuera del jardin. Las hoyas para plantar los árboles es preciso que sean hondas, porque siendo el fondo de la tierra un cuerpo duro, forma solamente una masa compacta é impenetrable à los rayos del sol y à las aguas: la superficie queda sin jugo porque los vientos, los aires cálidos y el sol se llevan la humedad de las plantas, y la filtracion es mas fácil hasta el fondo en tierra movida. Se plantarán los árboles con todas sus raíces, aunque sean de una vara, y por este medio se logra que el árbol arroje con vigor desde el primer año, y se halle formado al tercero.

Para refrescar las raíces bastará cortar muy poco las puntas, recorriendo y refrescando tambien las que se hallen rotas ó maltratadas.

Cuando se plantan los árboles debe cuidarse de dejar fuera de la tierra el engerto tantas pulgadas como tiene de pies hondo la hoya, y no à la superficie de ella, como hacen comunmente los jardineros, de que resulta tener encerrados los engertos la mayor parte de los árboles, porque estos bajan à proporcion que lo hace la tierra movida en que están plantados, y así el engerto al cabo de algun tiempo se atolla cuatro ó cinco

pulgadas, y resfriado el jugo por la humedad de la tierra, no puede producir en estos árboles mas que un fruto insípido. Para esto será bueno tomar árboles engertos à cuatro ó cinco pulgadas por encima del tronco; y si fuere preciso tomar de los que lo esten cerca de él, se les amontonará la tierra; y aunque puede tomarse el engerto de cualquiera lado del árbol siempre es conveniente buscar la posicion de él.

Se escogerán los árboles fuertes y lozanos, y no plantar los pequeños, débiles ó torcidos.

Despues de plantar los árboles no se pisará sobre ellos, porque ademas de maltratarse las raices, y hacerlas tomar diversa figura de la que naturalmente han de tener, se forman allí unas cortezas impenetrables á las lluvias y á las influencias del aire. Sea el árbol de la especie que se quiera, no deberá cubrirse el cepo mas de dos ó tres pulgadas, pues la situacion de este ha de ser à la superficie de la tierra, porque no se le ha de ahondar tanto como las raices, ni dejarle descubierto como el tronco.

A los árboles enanos se les dará una distancia à lo menos de doce pies para que las raices de unos no perjudique à los otros, como lo haria tambien la sombra estando muy cerca; y à los altos, de diez y ocho pies. Los nogales, castaños y demas árboles cuyas raices se estienden mucho, necesitan treinta.

Se procurará disimular los defectos de los árboles, poniéndolos de perfil ó de lado; y cuando se planten, ya sea en espaldera ó à todo aire, no se les descopará hasta fin de febrero, de cuyo dictámen es Mr. de la Quintinie. De ningun modo se quitarán los pivotes, que son aquellas raices que penetran la tierra perpendicularmente, como suelen hacer los mas de los jardineros, pues por la cortadura fluyen los jugos de los árboles, y perecen, acreditando la esperiencia que plantándolos con ellos medran bien, y se hacen en pocos años: en efecto, como esta raiz está perpendicular al tronco, recibe mas jugos que las demas que están situadas horizontalmente. En fin, se nota que los árboles que arraigan hácia abajo, llevan siempre fruto mas abultado y mas jugoso, y que de los que se crian en los semilleros, son mas vigorosos los que tienen pivotes.

Los árboles de contra espaldera se pondrán à doce pies de distancia à los de la espaldera para que no perjudiquen à estos que no deberán ser de la clase de albérchigos porque no medrarán, sino que podrán ponerse perales, manzanos y otros. Debe dárseles tres ó cuatro pies de altura y treinta de distancia, poniéndolas à pie derecho, haya ó no enrejados, sin encorvarlos ni inclinarlos.

Cuando por marzo se rebajan los árboles recién plantados, se les dejará pie y medio, dos y aun tres por encima del engerto: à todo árbol,

sea de mucha altura, mediano ó enano, se le dejarán las raices en su estado por largas que sean, y una copa formada horizontalmente, pero sin rama alguna perpendicular al tronco.

A los árboles de espaldera y contra espaldera se dará la figura de una V apartada, esto es, mas abierta que lo regular, como un compás vuelto hácia arriba y à medio abrir, y no en forma de abanico, lo que se practicará desde la primera poda, ó al tiempo del rebajo cuando están en disposicion de tomar esta forma; y no estándolo se aguarda al tiempo de brotar.

Para llegar à conseguir esto es preciso cortar el canal directo del jugo, y suprimir, como se ha dicho, los brazos perpendiculares al tronco; pues de otro modo pasaria toda sustancia hácia los verticales, y abandonaria siempre la parte baja donde están los laterales; cuyo método se practica en el monte régio de Versailles, y por él logran hermosas espalderas y frutas esquisitas; y así no se ve allí ramas verticales, ni que salgan directamente del tronco, sino oblicua y lateralmente: y al contrario, los árboles que se guian por el método comun, imitan la forma de un abanico, y todos los brazos salén, como es preciso, de un mismo punto: en efecto, cortando la canal directa del jugo, se le divide y reparte: distribuyéndolo así y retardándoles en su curso, se utiliza mas y mas y produce una infinidad de brazos para fruta, y de yemas; pero no repartiendo el suco, no hacen los árboles mas que echar mucha leña sin producto, por que siendo grueso, y pasando por fibras anchas, no puede utilizarse, y de consiguiente fructificar; de que se infiere que la interrupcion del suco, su detencion entre la corteza y la madera, la digestion que hace allí y su filtracion son el principal motivo de la fecundidad. Para convencerse de esto no hay mas que cortar algunos brazos fuertes que no producen mas que leña, y ponerlos en forma de un arco hasta cierto punto, y se verá que el año siguiente producen con abundancia.

(Se concluirá.)

MERCADO.

Dia 22 de noviembre.

Trigo de 33 à 38½ rs. fanega.

Cebada de 15 à 16 rs. vn.

Algarrobas de 23 à 24 rs.

Aceite de 58 à 60 rs. arroba.

Idem filtrado à 60.